



**UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
FILIAL PUERTO MALDONADO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO**

**“TRATA DE PERSONAS EN EXPLOTACIÓN SEXUAL Y
ACCIONES LEGALES EN ZONAS MINERAS DEL
DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, 2014”**

Presentado por:

BACHILLER: BETTSY GIOVANNA BOCANGEL BOURONCLE

Puerto Maldonado - Perú

2015

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mis padres, por ser el pilar más importante y por demostrarme siempre su cariño y apoyo incondicional sin importar nuestras diferencias de opiniones; a mis hermanos por estar siempre conmigo y a la Mtr. Soledad Campos Altamirano, por el apoyo constante por su valiosa guía y asesoramiento a la realización de la misma.

AGRADECIMIENTOS:

Yo agradezco primeramente a mis padres Bettsy y Alfonso que han dado todo el esfuerzo para que yo ahora este culminando esta etapa de mi vida y darles las gracias por apoyarme en todos los momentos difíciles de mi vida tales como la felicidad la tristeza y a mi Alma Mater Universidad Alas Peruanas Filial Puerto Maldonado.

ÍNDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN, ABSTRACT

	Página
INTRODUCCIÓN	vii
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	01
1.1 Descripción de la Realidad Problemática	01
1.2 Delimitación de la Investigación	09
1.3 Formulación del Problema	09
1.3.1 Problema Principal	09
1.3.2 Problemas Secundarios	10
1.4 Objetivos	10
1.4.1 Objetivo general	10
1.4.2 Objetivos específicos	10
1.5 Justificación e Importancia de la Investigación	11
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1 Antecedentes de la Investigación	13
2.2 Bases Teóricas	17
2.3 Definición de términos Básicos	34
2.4 Hipótesis de la Investigación	37
2.5 Variables	37
2.5.1 Operacionalización de variables	37
2.6 Diseño de la Investigación	38
2.6.1 Tipo de Investigación	38
2.6.2 Nivel de Investigación	38
2.7 Población y Muestra de la Investigación	38
2.7.1 Población	39
2.7.2 Muestra	40
2.8 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	40
2.8.1 Técnicas	40
2.8.2 Instrumentos	40

CAPITULO III: PRESENTACION ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

3.1	Resultados	41
3.2.	Discusión	50
3.3	Conclusiones	52
3.4	Recomendaciones	52
	FUENTES DE INFORMACIÓN	53
	ANEXOS	57
-	Matriz de Consistencia	58
-	Modelo de Encuesta o Entrevista	59
-	Fotografías	60

RESUMEN

Objetivo: Conocer cuál es el número de acciones legales frente al grado de víctimas de la trata de personas para explotación sexual en los poblados mineros del Departamento de Madre de Dios, 2014

Material y métodos: Investigación básica, de diseño descriptivo, se trabajó con una población de 2100 trabajadoras sexuales y un muestra probabilística de 150, a quienes se aplicó un cuestionario de elaboración propia.

Resultados: • Los altos ingresos que perciben estas trabajadoras favorece la trata de personas • La falta de empleo favorece que estas mujeres sean víctimas de la trata • Los bajos niveles educativos influyen para que se dé la trata • En la Estadística de los casos de trata de personas que fueron formalizados y sentenciados; de 40 casos solo 19 fueron formalizados a juicio oral, dentro de los casos que llegaron a juicio oral solo 6 tuvieron sentencia condenatoria.

Por lo tanto se acepta la hipótesis; el número de acciones legales frente al grado de víctimas de la trata de personas para explotación sexual es insuficiente, en los poblados mineros del Departamento de Madre de Dios, 2014.

Palabras clave: trata de personas, explotación sexual, actuaciones legales

ABSTRACT

Objective: To know what the number of legal actions against the degree of victims of trafficking for sexual exploitation to mining towns in the Madre de Dios Region, 2014

Methods: Basic research, descriptive design, worked with a 2100 population of sex workers and probabilistic Asample 150, to whom a specifically designed questionnaire was applied.

Results: • The high-income workers who receive these favors trafficking • Lack of employment favors these women are trafficked • Low educational levels influence to that of trafficking • The statistic trafficking cases people were formalized and sentenced; only 19 of 40 cases were formalized to trial within cases that came to trial only 6 had conviction

Keywords: human trafficking, sexual exploitation, legal proceedings

INTRODUCCIÓN

De acuerdo al observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, en el 2011 se registraron en el Perú un total de 403 casos de trata que involucran a un aproximado de 770 víctimas, de los cuáles el 80% son mujeres y de este grupo 58% son menores de edad.

La trata de personas es algo que a menudo ocurre en nuestro país, pero no se denuncia ante las autoridades competentes por el desconocimiento de la víctima en el sentido de no saber ante qué autoridad recurrir por la comisión de un hecho como éste, siendo las víctimas en su mayoría menores de edad, casos en los que sus padres se limitan a denunciar la desaparición de sus menores hijos.

No obstante también debemos señalar que el término “trata de personas” no es de común conocimiento en el lenguaje de las personas en general y menos que con ese nombre se conozca a los actos de explotación sexual o laboral que ejercen determinados sujetos que actúan al margen de la ley.

Muchas de las personas afectadas por la trata de seres humanos provienen de lugares, regiones o países que atraviesan una fase de profundos cambios internos, ya sea debido a transformaciones en la sociedad o a guerras. Esos cambios, acompañados de penurias económicas, violencia, desocupación, inseguridad social y falta de perspectivas, llevan a que cada vez más seres humanos crean ver una salida en la emigración. Más de la mitad de los emigrantes son mujeres.

Madre de dios es una de las zonas del Perú, donde este problema es álgido y preocupa a toda la sociedad, al no contar con cifras fidedignas sobre el número de personas víctimas de la trata, queriendo como graduanda contribuir a la solución de este problema el propósito de mi investigación es, Determinar el grado de víctimas de la trata de personas para explotación sexual y el número de acciones legales en el poblado minero de La Pampa Departamento de Madre de Dios- enero del 2013- noviembre del 2014.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

La trata de personas se conoce hoy en día como un fenómeno mundial globalizado que sucede a la par con los movimientos de capitales de dos grandes mercados: el tráfico de armas y el tráfico de drogas. Se desarrolla en medio de la aparición de organizaciones criminales que trafican con personas para la explotación comercial y deriva sus ganancias de la ilegalidad. A pesar del reconocimiento por parte de la comunidad internacional, de su gravedad y del alto vuelo que ha tomado el fenómeno, las respuestas de ésta junto con las del nivel nacional apenas comienzan a configurarse y las acciones todavía requieren de mayor nivel de articulación para avanzar en la búsqueda de soluciones.

El delito de la trata de personas es una problemática globalizada en estrecha relación con los movimientos migratorios y se puede entender como el traslado de seres humanos dentro o fuera de las fronteras de un país con el propósito de someterlos a diversas formas de explotación. Ha sido reconocida por la comunidad internacional y nacional como una forma actual de esclavitud que vulnera los Derechos Humanos al degradar a las personas a la condición de mercancía. (1)

El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional, define en su art. 3º la “trata de personas”, como: La captación, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o

beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

Esa explotación incluirá, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita precedentemente no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios antes enunciados.

La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará trata de personas incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados precedentemente; debiendo entenderse por niño para los fines del protocolo, toda persona menor de 18 años.

En el citado protocolo se establece además que cada estado parte adoptará las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito en su derecho interno las conductas enunciadas en el artículo 3º cuando se cometan intencionalmente.

En la actualidad, se han venido desarrollando una variedad de conductas encaminadas a realizar el abuso y explotación de ciertas personas sin distinción que, pese a no ser tan difundida, ésta va ganando terreno cada vez más y se va produciendo con más frecuencia en muchos países de la sociedad internacional y del cual el Perú no es inmune. Nos referimos a la Trata de personas.

Es un delito que atenta contra los derechos humanos de las personas. Las víctimas de trata suelen ser reclutadas mediante engaños (tales como falsas ofertas de trabajo u ofertas engañosas que no aclaran las condiciones en las que se va a realizar el trabajo ofrecido) y trasladadas hasta el lugar donde serán explotadas.

En los lugares de explotación, las víctimas son retenidas por sus captores mediante amenazas, deudas, mentiras, coacción, violencia, entre otros,

obligadas a trabajar (prostituirse o trabajar en condiciones inhumanas) para beneficio económico o en especies de tercera persona.

Un total de 583 denuncias de trata de personas se reportaron el 2011 en Perú, de las cuales el mayor número de víctimas fueron menores de edad. Según el Registro y Estadística de la Trata de Personas y Afines que maneja el Ministerio del Interior, a través de la Policía, a finales del año pasado se habían reportado 433 casos de explotación sexual, 169 casos de explotación laboral, 07 hechos de venta de niños, 40 de mendicidad y 92 denuncias referidas a otros actos que configuran la trata de personas, de este total, el 91% de las víctimas fueron mujeres y el 9%, hombres y las zonas del país donde más se presentan estos casos son Madre de Dios, Loreto y Junín.

La forma de trata de personas más común es la mendicidad, lo que significa obligar a un niño a pedir limosna en las calles lo que puede conllevar a una condena no menor de ocho años ni mayor de 15 años de pena privativa de la libertad. Sobre esto, señaló la directora del programa de menores del MIMP que al momento de efectuarse las intervenciones, es necesario que junto con la medida de protección a las víctimas se haga la incriminación de los responsables, de esa manera no habría muchos niños mendigos en las calles y pocos explotadores encarcelados.

En enero del 2012 Save The Children lanzó el proyecto Combatiendo la explotación sexual y laboral de niños, niñas y adolescentes en la minería informal de Madre de Dios a ejecutarse en Cusco y Madre de Dios, con financiamiento de la Unión Europea. Éste abarca un periodo de tres años, teniendo como objetivo “el fortalecimiento del trabajo de prevención y de los sistemas de protección, el mejoramiento de la calidad de la atención hacia las víctimas y el incremento del nivel de reinserción social y educativa de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual y laboral” (2) (Save The Children 2012b:1). El proyecto espera beneficiar a más de 10 mil niñas, niños y adolescentes, 21 instituciones educativas locales, 2.250 familias y

500 operadores de servicios de protección, mediante capacitaciones, sensibilización sobre la problemática y programas de prevención.

El Código Penal prevé también formas agravadas para el delito de trata de personas, que se configuran cuando la víctima tiene entre 14 y menos de 18 años de edad, o sufre de algún tipo de discapacidad y cuando se produce la muerte del agraviado.

La ministra de la mujer y poblaciones vulnerables, informó que durante el año 2011 se registraron más de 480 casos de trata de personas en el país, de acuerdo con los últimos reportes de la Policía Nacional del Perú (PNP). Durante la campaña “Más control, menos rutas de explotación”, que se realiza desde hace algunas semanas en la terminal de Yerbateros, en San Luis, y en otros puntos de la ciudad, detalló que el 91% de víctimas reportadas por la PNP corresponde a mujeres (3). “Es una estadística alta considerando que hay más control de la PNP, la SUTRAN (Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías), el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), que son aliados contra este delito”, comentó.

En Madre de Dios (específicamente en el sector denominado la Pampa), la expansión de la minería ha ocasionado que esta zona se convierta en destino de tratantes de personas. Hoy se calcula que alrededor de 150 bares (en promedio cuarenta mujeres adultas por bares y de una a tres menores de edad en algunos bares) funcionan en la zona (4). En estos lugares se perpetra la explotación sexual de decenas de mujeres captadas con avisos publicados en algún diario o cartel colgado en comunidades de Cusco, Arequipa, Pucallpa entre otros.

Muchas de las personas afectadas por la trata de seres humanos provienen de lugares, regiones o países que atraviesan una fase de profundos cambios internos, ya sea debido a transformaciones en la sociedad. Esos cambios, acompañados de penurias económicas, violencia, desocupación, inseguridad social y falta de perspectivas, llevan a que cada vez más seres humanos crean ver una salida en la emigración. Más de la mitad de los emigrantes son mujeres. Las víctimas provienen a menudo de entornos de

pobreza y deben alimentar a familia e hijos. En esa situación, los traficantes de personas, para ganar más dinero, no dudan en abusar de los deseos de emigrar y del desconocimiento de sus víctimas. La política restrictiva y de aseguramiento de fronteras de los países occidentales favorece también la trata de mujeres, porque limita sus posibilidades de ingresar y trabajar legalmente. Por ello, sobre todo las mujeres, dependen en gran medida de inescrupulosos intermediadores y dudosos canales para llegar al país que han elegido como destino.

No obstante, la trata de personas se basa no sólo en la oferta, sino también en la demanda en los países de destino: una demanda de fuerza de trabajo barata y posiblemente “fácil de explotar”, por ejemplo en la prostitución, el turismo o la industria de la construcción.

Existen diversas formas de trata de personas. Los traficantes les hacen tentadoras ofertas financieras o son enganchadas por agencias que les ofrecen conseguirles trabajo en el exterior. Los afectados se endeudan a menudo por los montos que cuestan la intermediación y los costos de viaje y se hacen así extorsionables. Niños y jóvenes son también secuestrados o a sus familias se les ofrece dinero por ellos. La trata de personas se lleva a cabo tanto en forma transfronteriza como dentro de las fronteras de un Estado. A menudo a las víctimas les es quitada la documentación, por lo que no tienen posibilidad alguna de huir. La explotación puede adquirir diversas formas:

- Explotación sexual (la prostitución o el matrimonio forzosos),
- Explotación laboral (como empleada)
- Para la comisión de actos ilícitos.
- También para la extracción de órganos.

Los afectados reciben muy poca o ninguna paga por su trabajo y servicios y están expuestos al control total, constantes amenazas y a menudo también a violencia, que puede ir hasta la tortura. Sus derechos más fundamentales son violados.

Toda persona puede transformarse en víctima de la trata de seres humanos. No obstante, el 80% de los afectados son mujeres y niños y estos últimos

son cada vez más jóvenes. Particularmente amenazadas están mujeres de regiones pobres con escasas posibilidades educativas y laborales, refugiados y niños huérfanos y de la calle. Además, niños y mujeres con experiencias de violencia y personas que viven en regiones en crisis.

Diversas personas pueden transformarse en traficantes de personas. En el proceso de “enganche o captación” participan a menudo personas del entorno social de los afectados (familia, vecinos, maestros). El proceso es llevado a cabo en parte por agencias de intermediación. A ellos se agregan grupos de criminales, que a menudo pertenecen a redes del crimen organizado. También estructuras locales corruptas ayudan o facilitan el trabajo de los traficantes de personas.

Entre las disposiciones específicas de la lucha contra la trata de personas se cuentan medidas preventivas de información a las potenciales víctimas, a los agentes del Estado encargados de enfrentar el problema y a las personas del lado de la demanda (los clientes de prostitutas), así como el apoyo social, psicológico y legal a las víctimas. En el marco de programas de protección de testigos, también ubicamos medidas de reintegración amplias y de largo plazo y la persecución penal de los autores de los delitos.

Además deben ser mejoradas las condiciones sociales marco de las potenciales víctimas. Ello incluye programas de reducción de la pobreza y de equidad de derechos de la mujer, así como una mejora de las posibilidades de trabajo en los países de origen de las víctimas.

Madre de Dios es un departamento del Perú situada en el suroriente del país, abarcado en su totalidad por la Amazonia. Fue creado el 26 de Diciembre de 1912 a partir de territorios del Departamento de Puno y del Departamento de Cuzco. Recibe su nombre del Río Madre de Dios, de cuya cuenca son tributarios la mayor parte de los ríos de la región y sobre cuyas orillas se emplaza la capital, Puerto Maldonado. Tiene una población de 182.814 habitantes que representa el 0,5% de la población nacional; concentra el 0,5% de la población económicamente activa - [PEA] y tiene un aporte económico de 0,4% al [PBI] nacional. Durante el 2007 registró un

crecimiento económico de 11,7% respecto al 2006 y en el periodo 2004-2007 la tasa de crecimiento anual fue 8,5%.

El departamento de Madre de Dios tiene una superficie de 85 182,63 km², que representa el 6,6% del territorio nacional, ocupando el tercer lugar en extensión después de los departamentos de Loreto y Ucayali. Se divide en las provincias de Tambopata, Manu y Tahuamanu. Limita por el oeste con Cusco y Ucayali, por el este con Brasil y Bolivia, por el sur con Cusco y Puno y por el norte con Ucayali y Brasil. Para el 2009, la fuerza de trabajo o la población económicamente activa del departamento de Madre de Dios representaba el 82,2% de la población total en edad de trabajar (a partir de los 14 años). De este grupo, el 2% se encontraba en condición de desocupado¹⁴⁶. La PEA ocupada se concentra principalmente en el sector agricultura, pesca, minería (31,6%), comercio (16,7%), seguido por transporte y comunicaciones (10,1%) ¹⁴⁷.

El principal flujo de destino de la población de Madre de Dios es el departamento de Cusco, con un volumen de 2 mil 643 personas, seguido por Lima, Arequipa, Puno, Apurímac, Tacna, Callao, Ucayali, Ica, Loreto, Junín, Moquegua, Ayacucho y La Libertad.⁽⁵⁾

Los Centros Poblados mineros; se encuentran ubicados en el Departamento de Madre De Dios, Provincia Manu, Distrito Madre De Dios. Es una Región natural sur oriente del Perú, su altitud es de 280.574 m.s.n.m., latitud 12°47'15.51".

Se caracterizan por tener 2 tipos de clima: el cálido húmedo y el clima semicálido muy húmedo.

El cálido húmedo se caracteriza por presentar precipitaciones promedio, clima lluvioso, invierno seco, cálido húmedo estacional, El clima semicálido muy húmedo por su parte se caracteriza por presentar; clima muy lluvioso con precipitaciones abundantes casi todo el año, con las siguientes características:

- Humedad relativa es de 79% anual en verano y en invierno es de 92%
- La temperatura media anual es de 23.13° con pocas variaciones a lo largo del año las temperaturas mínimas ocurren durante los meses de junio y julio y las máximas ocurren durante los meses de setiembre y octubre, de acuerdo a las estaciones climatológicas.
- En la zona de estudio la Precipitación varía entre 105 a 300 mm³ mientras y la precipitación anual se estima en 2,567mm³

Hidrografía

El Sistema hidrográfico está estructurado en base al río Madre de Dios que tiene como afluentes al río Inambari, río Colorado, río Manu y otros de menor importancia. El río Madre de Dios por su condición navegable permite la comunicación alterna de los ganaderos que habitan en ambas márgenes trasladar sus ganados hacia la carretera Interoceánica – Puerto Maldonado.

Topografía y Suelo

La topografía del lugar está constituida por pendientes suaves que varían de 0.5% a 3%, la extensión del casco urbano del anexo de la pampa es de 272281 m² aproximadamente. La composición del suelo está constituida por gravas, arenas y el suelo predominante es arcilloso

Accesibilidad y Medios de Transporte

a) Transporte Interprovincial.-

Eje terrestre: existen tres rutas:

1. Partiendo de la ciudad de Lima – Arequipa – Cusco - Puerto Maldonado (2,180 km. – 51 horas en bus) – Santa Rosa – km110-Laberinto.
2. Otra ruta terrestre es Lima – Nazca – Abancay – Cusco – Puerto Maldonado (1621 km. – 49 horas en bus) – Santa Rosa-Laberinto.

Eje aéreo: existen dos rutas con vuelos regulares:

3. Partiendo de la ciudad de Lima – Cusco (30 minutos) continuando por el tramo terrestre
4. Partiendo de la ciudad de Lima – Puerto Maldonado (1 hora y 30 minutos) continuando el tramo terrestre

b) Transporte Interurbano.-

Partiendo de Puerto Maldonado – Mazuco – 2.30 horas aproximadamente en auto otro similares)

En Madre De Dios según la comisión multisectorial de lucha contra la trata de personas, no se cuenta con cifras oficiales sobre el número de víctimas. Por lo expuesto formulo:

1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

DELIMITACIÓN ESPACIAL: la investigación está circunscrita a los poblados mineros de La Pampa, Mazuco, Hupethue, Delta Uno y Colorado.

DELIMITACIÓN SOCIAL: comprende a las trabajadoras sexuales de los poblados mineros de La Pampa, Mazuco, Hupethue, Delta Uno y Colorado.

DELIMITACIÓN TEMPORAL: la investigación se llevó a cabo durante el periodo de marzo a julio del 2014.

DELIMITACIÓN CONCEPTUAL: corresponde a las Ciencias Jurídicas

1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.3.1 Problema Principal

¿Cuál es el número de acciones legales frente al grado de víctimas de la trata de personas para explotación sexual al en los poblados mineros del Departamento de Madre de Dios, 2014?

1.3.2 Problemas Secundarios

- PS.1.** ¿Cómo los altos ingresos en los trabajadores en actividades mineras influyen en el número de las acciones legales en los poblados mineros del Departamento de Madre de Dios, 2014?
- PS.2.** ¿Cómo la Falta de empleo en mujeres adolescentes influyen en el número de las acciones legales en los poblados mineros del Departamento de Madre de Dios, 2014?
- PS.3.** ¿Cómo los Bajos niveles educativos en mujeres adolescentes influyen en el número de las acciones legales en los poblados mineros del Departamento de Madre de Dios, 2014?

1.4 OBJETIVOS

1.4.1 Objetivo general

Conocer cuál es el número de acciones legales frente al grado de víctimas de la trata de personas para explotación sexual en los poblados mineros del Departamento de Madre de Dios, 2014

1.4.2 Objetivos específicos

- OE.1.** Analizar cómo los altos ingresos en los trabajadores en actividades mineras influyen en el número de las acciones legales en los poblados mineros del Departamento de Madre de Dios, 2014.
- OE.2.** Analizar cómo la Falta de empleo en mujeres adolescentes influyen en el número de las acciones legales en los poblados mineros del Departamento de Madre de Dios, 2014.

OE.3. Analizar cómo los Bajos niveles educativos en mujeres adolescentes influyen en el número de las acciones legales en los poblados mineros del Departamento de Madre de Dios, 2014.

1.5 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

Este proyecto de tesis resulta importante ya que vamos a desarrollar un tema relevante y novedoso para quienes estudian Derecho y específicamente Derecho Penal, debido a que muchos especialistas de la materia desconocen lo que estamos proponiendo y esperamos que en un futuro pueda concretarse en la doctrina y en la propia ley, ya que dogmáticamente se quiere lograr que la Trata de personas debe ser considerado como Delito contra la Libertad Sexual (6), explotación laboral toda vez que cuando el tratante realiza aquellos actos destinados a la explotación sexual, está provocando a la víctima una alteración en su voluntad, ya que lo obliga a tener relaciones sexuales con un desconocido y así mismo está quitándole esa libertad para repeler dichos actos. Sobre todo la afectación es más perjudicial cuando recae en los menores de edad, ya que por su edad y el estado en desarrollo en que se encuentran, están en un estado de indefensión y en muchas ocasiones no saben lo que están haciendo. Es por ello que nos hemos dedicado a su protección, aplicando de alguna manera el Principio de Lescividad y así determinar una pena más justa para los agentes, en comparación a las reguladas en el delito de violación sexual del menor. El proyecto tiene una utilidad práctica ya que los beneficiarios directos son los propios legisladores, que al observar nuestra propuesta dogmática y con las facultades que la ley les otorga, van a tipificar una disposición especial ligada al mejoramiento de la penalidad para los autores del delito de Trata de personas menores de edad, que cada día

va en aumento en nuestro país, sobre todo en las regiones de Lima, Iquitos, Ucayali, Madre de Dios, Cuzco. Así mismo son beneficiarios directos aquellos que aplicarán en la realidad dicha disposición, pues nos referimos a los Jueces, Fiscales y Abogados. En cuanto a los beneficiarios indirectos tenemos a los menores de edad, ya que el castigo penal recaerá en los agentes que han pretendido explotarlos sexualmente. La Delimitación de impactos de nuestro proyecto se divide de la siguiente manera:

Social: Porque con la elevación de la penalidad de la trata de personas vamos a generar confianza en la sociedad y así evitaríamos más reclamos, que a lo largo de los años se han estado produciendo para que eleven la penalidad de los delitos, e incluso se observará un cierto apoyo, ya que los innumerables programas sociales que realiza la gente para combatir a ésta conducta criminal, no será en vano, puesto que el agente recibirá una pena justa y necesaria, cuando se demuestre su responsabilidad en el proceso penal.

Jurídico: Porque de alguna manera estamos proponiendo una teoría dogmática, que puede servir de base para la instalación de una disposición jurídica especial, en cuanto a la pena, contra aquellos explotan sexualmente a un menor de edad en el delito de Trata de Personas.

Este estudio es importante porque en Madre De Dios según la Comisión Multisectorial de Lucha Contra la Trata de Personas, no se cuenta con cifras oficiales sobre el número de víctimas, por esa razón la Universidad Alas Peruanas, Filial Puerto Maldonado quiere contribuir con aportar datos fidedignos de la localidades mineras, a la vez de explicar también las variables de estudio.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1 Antecedentes Internacionales

Alonso Díez, Alba (Mexico-2014), en el estudio LA TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMO FORMA DE TORTURA, refiere que los tratantes utilizan con impunidad la herramienta que les permite ese sometimiento, esto es, la tortura. Así, todos los elementos definitorios que componen a la prohibición de la tortura tienen un perfecto correlato en el caso de la trata sexual, pues incluso los particulares pueden cometerla debido al cambio en las lógicas de poder y autoridad que se producen en dicho estado. La necesidad de esta equiparación pasa no sólo por el requerimiento de una mayor prevención, protección y garantía de los derechos de las víctimas, sino por la exigencia existente desde el Derecho Internacional de los Derechos Humanos de corresponder a las necesidades y experiencias de las personas.

Laura Fernández Diéguez (España-2013), en el estudio TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, refiere que En muchos países de Europa se está luchando por una legalización de la prostitución, vista como una forma más de ganarse la vida, en nuestra opinión un gran avance para terminar con la trata; pero en España mientras tanto, estamos en retroceso en este ámbito ya que se permiten ordenanzas como la de Barcelona, Granada, Lleida, Valencia, Castellón o El Ejido, en las que se prohíbe la prostitución callejera, estas ordenanzas lo único que hacen

es aumentar la fractura social ya existente en nuestro País.

Muñoz Herrera Ángela Patricia (11) (2013) Colombia, en el estudio, DESCRIPCIÓN DEL FENÓMENO DE LA TRATA DE PERSONAS EN COLOMBIA, Y SU IMPACTO EN LAS MUJERES, CON UNA MIRADA TRIDIMENSIONAL: GLOBALIZACIÓN, DERECHOS HUMANOS, Y GÉNERO, refiere que las víctimas de la trata de personas que regresan al país, ya sea voluntariamente o como consecuencia de un procedimiento de expulsión, tienen que enfrentarse a multitud de problemas. La falta de apoyo adecuado y de oportunidades a su regreso implica un riesgo añadido de que se repita el abuso o la explotación, incluyendo la posibilidad de volver a ser tratada. Por lo tanto, la prestación de servicios adecuados para su reintegración es esencial para acabar con el círculo vicioso de la trata de personas. Así mismo, sus condiciones de seguridad son mínimas, en varios casos las redes de tratantes las han buscado y asesinado por denunciarlos o por haber escapado del lugar de explotación. Lo que quiere decir que es necesario crear un programa eficiente de protección de testigos donde las víctimas y sus familias cambien completamente de vida y se les dé una nueva oportunidad de reinserción a la sociedad.

Rosemarie Kühne Covarrubias (Chile-2012), en el estudio LA TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL (TRATA DE BLANCAS); NUEVA NORMATIVA A LA LUZ DE LA LEY 20.507 DEL 01 DE ABRIL DE 2011, QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL CHILENO, indica que nuestro país, en cumplimiento de obligaciones contraídas en tratados internacionales, principalmente la Convención de Naciones Unidas Contra el Crimen Organizado Internacional, y sus protocolos complementarios, modifica su legislación interna, lo que se materializa, con la entrada en vigencia de la ley 20.507, el 1º de Abril de 2011, que incorpora en el Código Penal el delito de trata de personas, en los artículos 411 ter y quáter

Jaramillo Mayra (10) (2012) Ecuador, en el estudio, TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS EN ECUADOR, manifiesta que la Trata de

personas como el Tráfico de personas se ha convertido en los delitos con mayor crecimiento en los últimos tiempos en el Ecuador por la apertura de fronteras. El tráfico, la trata de personas y la ola de ingreso de gente de otros países al Ecuador se ha convertido en uno de los mayores problemas y riesgos para nuestro país. Miles de seres humanos han sido objeto de esta inhumana actividad, y siendo esclavizados han enriquecido a otros seres humanos, en el caso de las mujeres además su tráfico y comercio ha estado ligado a su objetivación sexual.

Oscar Guillermo Del Toro Ramírez (Mexico-2012), en el estudio LA VULNERABILIDAD DE GÉNERO EN LA TRATA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN TIJUANA, indica que la hipótesis propuesta en la presente investigación se refuta parcialmente. Las personas que forman parte de las áreas de investigación de trata sí son capacitadas constantemente sobre las condiciones de las víctimas y las relaciones de poder que se originan al interior de la trata, por lo que están en posición de identificar esa problemática en las indagatorias que han tenido conocimiento. Sin embargo, dicha hipótesis se confirma luego de que se puede señalar que esa capacitación no se ha dado a todo el personal de procuración de justicia, por lo que existe personal sin capacitación que pudiera no reconocer las dinámicas de poder y las situaciones de vulnerabilidad en que se encuentran las víctimas de trata, desconocimiento que por negligencia, los lleva a actuar de una manera que puede colocar a las víctimas en nuevas situaciones de vulnerabilidad.

Zaida Victoria Narcisa Betancourth Aragón (Ecuador-2010), en el estudio LAS PARADOJAS DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL, refiere que la explotación sexual habla del desarrollo social y cultural de una sociedad, pues como ninguna otra problemática evidencia y concentra una serie de insuficiencias institucionales y sociales, que, por tanto, ameritan una mirada preventiva antes de la explotación sexual.

La explotación sexual está ligada a la pobreza y expresa una serie de violaciones de derechos humanos fundamentales que sufren las niñas y

adolescentes por un Estado ausente en forma reiterativa, que no ha cubierto sus más elementales necesidades (salud, educación, alimentación) y tampoco los protege de abusos sexuales al interior de su familia (incesto y violaciones) y en el ámbito público

Daniel Sosa (9) (2009) Argentina, en el estudio, TRATA, TRÁFICO Y CONTRABANDO DE PERSONAS, informa que mientras que exista el mercado para tráfico de personas, continuarán los abusos de los derechos humanos que implica. Los esfuerzos cooperativos internacionales, son mucho más efectivos que las iniciativas individuales por los gobiernos. Una fuerte legislación, acompañada de medidas adecuadas de cumplimiento y de recursos para las víctimas, permitirá a los Estados dirigir el problema internamente, así como colectivamente con otros Estados

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Andrea Patricia Velarde Manyari (2012). Lima, en el estudio, LOS RECURSOS COMUNICACIONALES EN LA PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE ADOLESCENTES. LA EXPERIENCIA DE TEATRO VIVO EN EL COLEGIO REPÚBLICA DE PANAMÁ, indican que se concluye a nivel conceptual que la metodología arte terapéutica de Teatro Vivo y la comunicación para el cambio social se suman para generar cambios favorables en la prevención contra la explotación sexual de adolescentes. Ambas comparten una visión de desarrollo humano y hacen uso de métodos participativos. La metodología arte terapéutica acentúa la centralidad del vínculo mediante el afecto y el fortalecimiento del individuo a partir del encuentro con el arte y la experiencia con lo bello; la comunicación por su lado custodia la importancia de la comprensión de los contenidos, el trato horizontal entre interlocutores y la visibilidad de los resultados obtenidos.

Myrthe Meeuwissen (peru-2012), en el estudio RESPUESTAS LOCALES A CASOS DE TRATA DE PERSONAS: UN ANÁLISIS DE LA ASISTENCIA BRINDADA A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS POR

INSTITUCIONES DEL ESTADO Y DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LIMA E IQUITOS (PERÚ), manifiesta que aún cuando las leyes están aprobadas y los planes desarrollados hay que reconocer que la falta de recursos es un factor que siempre afectará la asistencia brindada. No sólo se refiere a recursos financieros que pueden hacer que se brinde asistencia a menos personas, de menor duración, o durante horarios más limitados, sino también a los recursos humanos. Se ha observado durante este estudio que pese a la voluntad y dedicación que demuestran muchos funcionarios, hay un límite en las labores que cada ser humano es capaz de realizar. Se comparte por lo tanto la opinión de algunos funcionarios de organizaciones de la sociedad civil que argumentan que sólo transfiriendo los fondos suficientes, tanto a instituciones estatales como de la sociedad civil, se muestra el verdadero compromiso del gobierno peruano.

2.1.3 Antecedentes Regionales

No se reportan estudio

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1 Marco jurídico internacional:

- Declaración universal de los derechos humanos: adoptada y proclamada por la Asamblea General de la Naciones Unidas, en su resolución de 217 (III), 10 de diciembre 1948. En el Perú fue aprobada mediante Resolución Legislativa N°13282 del 9 de diciembre de 1959.
- Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto De San José), suscrita en la conferencia especializada sobre los derechos humanos, en San José de Costa Rica, el 7 de noviembre de 1969, en vigor de 1978. Ratificada mediante decreto ley N°22231. Los art.5 y 6 establecen que “nadie será sometido a esclavitud o servidumbre involuntaria, prácticas prohibidas en cualquiera de sus formas, así como la trata y el tráfico de mujeres”.

- Convenio 29 de la OIT relativo al trabajo forzoso u obligatorio (1930)
- Convenio 105 ,convenio relativo a la abolición del trabajo forzoso (1957).
- Discriminación de la mujer
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem Do Pará” (1994)
- Convención de los derechos del niño (1989)
- Convenio 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (1999)
- Protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía (2000).
- Estatuto de Roma
- Convención interamericana sobre tráfico internacional de menores (1994)
- Convención de refugiados

Marco jurídico nacional:

- Ley N°28950
- Ley N°28806
- Reglamento de programa de asistencia a víctimas y testigos
- Decreto supremo N°007-2007-MINCETUR
- Resolución N°589-2009-MP-FN-Guía de procedimientos para la entrevista de niños, niñas y adolescentes, víctimas de abuso sexual, explotación sexual y trata, con fines de explotación sexual.
- RD N°0343-2010-ED del 9 de abril del 2010
- Procedimientos del delito en el código penal

2.2.2 LA TRATA DE PERSONAS

En nuestro país, las redes de delincuencia dedicadas a este problema social se encuentran presentes más de lo que uno se imagina. Se han detectado que en todo el territorio nacional se encuentran operando, con una estructura organizada y con la complicidad de las autoridades.

La explotación de personas se inicia desde muy temprana edad: desde el nacimiento de los niños, hasta la madurez. Recae en hombre y mujeres por igual.

Las modalidades de trata comunes en el Perú son: la explotación sexual, explotación laboral a través de la compra venta de menores, por un matrimonio servil, por la mendicidad, por el tráfico de órganos y finalmente y por el reclutamiento forzoso (13)

La mixtura cultural también cumple un rol para explicar el desarrollo de la trata: el desarraigo de los hogares, para hacer trabajo doméstico en ciudades grandes continúa la costumbre del padrinazgo o madrinazgo. En él, los niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres son trasladados a nuevos hogares pues piensan que trabajar a través de los parientes o amigos cercanos de sus familias es una oportunidad para su desarrollo personal. Pero, pasado el tiempo se encuentran con otra realidad: siempre que caigan en las redes de la trata, las personas son explotadas indeterminadamente, reduciéndose sus derechos, coaccionándolos, negándoseles toda posibilidad de comunicación.

Estadísticamente, según el Sistema de Registro y Estadística del delito de trata de personas y afines (RETA-PNP), desde su implementación al mes de mayo del 2009, se han detectado los siguientes casos de trata en el Perú (14)

- 198 casos, comprenden a 490 víctimas (319 menores de edad).
- Del total de casos, 165 con fines de explotación sexual.
- 62% de los casos se iniciaron con falsas ofertas de trabajo y tuvieron como fin la explotación sexual.

- 350 personas investigadas, 202 mujeres.
- Sólo hay un total de 80 detenidos, la mayoría mujeres.

Toda esta situación nos indica que las actividades de este ilegal negocio se encuentran activas y en aumento por lo que merece una especial atención. Se ha comprobado por diversos estudios, que nuestro país es objeto de tránsito y destino de este peligroso delito.

a) La trata de personas a nivel internacional

Está claro que este negocio, ataca primordialmente a las zonas afectadas por la pobreza en los continentes, por tanto no conoce de fronteras. En América Latina, opera en el Caribe, Centro y Sudamérica llevando a las víctimas a las grandes urbes o a las naciones desarrolladas como son los Estados Unidos y Canadá.

En África, las personas son trasladadas a Europa quienes son introducidas con documentos falsos a este continente. En Asia, hay un mercado grande de trata en la India y en China, así como en las Filipinas. Muchas veces se hace uso de matrimonios forzados para explotar a las personas.

De la misma forma cada año, miles de personas son trasladadas desde Europa Oriental a la zona occidental.

En general, debemos decir que este negocio es globalizado pues las redes se encuentran en todas las latitudes del planeta, sin que exista algún territorio en el que no le sea posible operar.

Las redes internacionales trabajan con redes locales con lo que existe un beneficio entre ambas, es el caso de la Yakuza Japonesa, los Cárteles de Droga, aquellos dedicados a la venta de armas, entre otros.

b) Labores realizadas contra la trata de personas por organismos internacionales

Dado el incremento de casos de la trata, es como diversas organizaciones internacionales y los gobiernos de los países vienen haciendo denodados esfuerzos para contrarrestarla.

Al respecto, en el Informe del Secretario General de la ONU a la Asamblea General sobre la Trata de Mujeres y de Niñas (2002), mencionó que además de los esfuerzos realizados en los fueros internos de cada país, el programa de Acción aprobado por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia reafirmó la urgente necesidad de prevenir y combatir todas las formas de trata de personas en particular de mujeres y niños. También recomendó a la Asamblea General considera la posibilidad de proclamar un año o decenio de las Naciones Unidas contra el tráfico de personas, especialmente mujeres, jóvenes y niños a fin de proteger su dignidad y derechos humanos.(15)

En el mismo documento informó que el Comité de los Derechos del Niño, así como el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité de Derechos Humanos, el Comité de Derecho Económicos, Sociales y Culturales, el Comité contra la Discriminación Racial y el Comité contra la Tortura se habían pronunciado en sus observaciones finales sobre la trata de personas, en relación a los derechos que son de su competencia (16). Asimismo, felicita a las labores de la Organización Internacional para las Migraciones con su importante campaña en el tema, así como de la inclusión del tema de trata de mujeres y niños en el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, realizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Es interesante conocer que los organismos regionales también se han encargado del tema. Merece atención los realizados en este hemisferio por la Organización de los Estados Americanos y este a su vez por sus diversos departamentos: Comisión Interamericana de Mujeres, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entre otros dedicados a la defensa de los derechos humanos.

c) Labores realizadas contra la trata de personas por el Estado Peruano

La Defensoría del Pueblo, así como otras instituciones del Estado Peruano, se encuentran trabajando para contrarrestar las consecuencias de este delito, haciéndolo en forma coordinada.

Es así como durante el año 2007 se publicó la Ley N° 28950, cuyo título es “Ley contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes”. Al año siguiente publica el Decreto Supremo N° 007-2008-IN con el que aprueba el Reglamento de la Ley contra la Trata de Personas.

Previamente, el año 2004 se había instalado un Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas. En esas circunstancias, la Policía Nacional del Perú creó una oficina para estudiar la Trata de Personas, conocida como la DIVINTRAP-PNP, con competencia nacional (17)

El Código Penal también tiene en su contenido la regulación de este delito, a través de la explotación sexual, explotación laboral, el tráfico de órganos y exposición de personas al peligro.

Finalmente es necesario mencionar el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2007-2013. Este documento tiene la característica que establece una serie de actividades en torno a tres ejes principales: la Prevención del delito, la Persecución de los criminales con la implementación de la Ley 28950, “Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes”, y la Protección de las Víctimas, consiste en brindarles una correspondiente asesoría y cobijo a connacionales que son víctimas de este delito en territorio nacional o en el extranjero, así como a foráneos que se encuentran en el país.

Dicho documento establece tareas en común para la Sociedad Civil, instituciones del Estado Peruano, Gobiernos Regionales y Locales. Hasta el momento, solamente se han podido cumplir algunas de las Metas (18)

d) La trata con fines de explotación sexual

Es la principal forma de violar los derechos de las personas a través de este delito. Ello, por existir un mercado amplio de consumidores alrededor del mundo que desean tener relaciones sexuales con niños, niñas, adolescentes, hombres y mujeres.

Los tratantes al saber que estas exclusividades que buscan sus clientes devienen en mayores ingresos económicos, se encargan de hacer nexos

con mafias locales de países donde es sencillo reclutar personas, teniendo algunas veces trabajar en colaboración con las autoridades.

Es así como anualmente miles de personas son trasladadas desde sus comunidades a otras urbes más importantes, donde existe mayor demanda, o cruzando fronteras, donde serán involucrados en trabajar en este negocio.

El creciente mercado turístico, que cada vez ofrecen mayores servicios y que tiene su presencia más degradante por el turismo sexual, sirve también como especial motivación para la captación de las personas en este ilegal negocio, lo que origina que las redes de delincuencia orienten sus actividades para estos fines, conocen que es una fuente segura de ingresos. Cabe preguntarnos aquí si las autoridades están haciendo efectivamente sus labores, pues muchas veces son ellas las que permiten que se concrete este negocio ilegal, al igual que las empresas dedicadas al negocio.(19)

Esta figura del turismo sexual habríamos podido determinarla como una causal de la trata, pero vemos que su configuración se encuentra dentro de la explotación sexual, por lo que hemos preferido introducirla a nuestra explicación de esta forma. Ahora, respecto de su conexión con el ejercicio libre del turismo con la colusión de las autoridades, es común que “Un amplio sector de mujeres y niñas traficadas es destinado al turismo sexual...Pero además del turismo sexual desembozado, las organizaciones de mujeres han denunciado que muchas propagandas de las agencias de turismo gubernamentales o privadas promueven el turismo sexual y la prostitución, al anunciar las bondades de cada país, con anuncios que sugieren naturaleza exuberante y a los que irreversiblemente se acompaña la imagen de mujeres bonitas...”. En resumida cuenta, se trata de un factor de exclusividad, consistente en querer mantener relaciones sexuales con seres humanos de etnias distintas a la que procede el cliente.(20)

Esta creciente ola de internacionalización del delito en la explotación sexual, a lo que se añade las necesidades de las futuras víctimas de querer lograr un cambio en sus vidas, añadiéndose la exclusividad que buscan los

clientes para satisfacer sus deseos sexuales, es como encontramos una espiral constante de continuidad de este problema.

Esta figura del turismo sexual habríamos podido determinarla como una causal de la trata, pero vemos que su configuración se encuentra dentro de la explotación sexual, por lo que hemos preferido introducirla a nuestra explicación de esta forma. Ahora, respecto de su conexión con el ejercicio libre del turismo con la colusión de las autoridades, es común que “Un amplio sector de mujeres y niñas traficadas es destinado al turismo sexual...Pero además del turismo sexual desembozado, las organizaciones de mujeres han denunciado que muchas propagandas de las agencias de turismo gubernamentales o privadas promueven el turismo sexual y la prostitución, al anunciar las bondades de cada país, con anuncios que sugieren naturaleza exuberante y a los que irreversiblemente se acompaña la imagen de mujeres bonitas...”. En resumida cuenta, se trata de un factor de exclusividad, consistente en querer mantener relaciones sexuales con seres humanos de etnias distintas a la que procede el cliente. (Chiarotti, Susana (2002) Trata de Mujeres: Conexiones y Desconexiones entre Género, Migración y Derechos Humanos.

e) La trata en los adolescentes

En el caso de los adolescentes, ellos también pueden ser atraídos a este ilegal negocio, quienes al igual que los niños y niñas, por el deseo de contribuir con la economía de sus familias y de ganar un dinero extra, sienten que muchas veces que lo mejor que les puede suceder es ser parte de este peligroso sistema de delincuencia.

Los adolescentes, al igual que los niños, niñas y adultos pueden ser parte en cualquiera de las labores comunes de explotación: en la agricultura, en la minería, en la industria, en labores domésticas y sexuales. Los delincuentes se encargan en caso sea necesario, de arreglar los

documentos personales de estas personas y así esconder la actividad a la que realmente se van a dedicar.

f) **La trata en las mujeres (21)**

Este grupo de género, al igual que la niñez, es el que sufre las mayores consecuencias de la explotación por la trata. Por ello es el grupo de género que ha sufrido mayores estudios por su involucramiento con esta situación. Hemos sido testigos que desde la antigüedad, diversas culturas han visto en la utilización de la mujer destinada en actividades ilegales, un negocio lucrativo que atenta contra su dignidad e integridad.

Es a través del engaño, con técnicas cada vez mejor elaboradas, que la delincuencia opera para atraer a las damas a este negocio ilegal, con consecuencias nefastas en sus vidas.

En ese sentido, se ha detectado que es a través de anuncios publicados en periódicos y revistas, así como en el internet, que se convoca a trabajos ficticios que atraen a estas personas de género, prometiéndoles importantes sumas de dinero, así como una mejor calidad de vida. Toda esta expectativa termina por convencer a las mujeres de intentar ser elegidas para esta “excelente” oferta laboral.

Sin embargo, una vez hecho los contactos con los tratantes –lo cual desconocen- son trasladadas a otros lugares, lejos de su familia y amigos, donde se encuentran con una triste realidad: todo lo prometido es falso, nunca existieron las condiciones de trabajo mencionadas y el único fin es quedar reclutado en el ilegal negocio.

Tampoco debemos obviar el sentido que para que exista este delito, es necesario que exista un mercado de consumidores. Muy poco se ha tocado este tema, pero es justamente a través de las exigencias que tienen los clientes, lo que lleva a que las redes internacionales hagan lo imposible para captar a personas del sexo femenino de diferentes orígenes étnicos. Es en ese momento que los delincuentes conocen que esta es una muy actividad lucrativa y que recibirán una mejor paga en la medida que capturen a mujeres de distintas razas.

Otro factor a considerarse, es el hecho que malas autoridades también se encuentran inmersas en este delito. Por estadísticas de diversas organizaciones internacionales, es conocido el gran movimiento que existen de la trata de personas a nivel mundial. Diversos autores indican que el traspaso ilegal de migrantes que finalmente son explotados en diversas actividades económicas, solo es posible porque las autoridades nacionales están permitiendo su traslado en forma irregular.

g) La trata en los varones

Al contrario de lo que se piensa, existen también varones que han sido parte de este negocio ilegal y continúan siéndolo.

Debido a su difícil situación económica, social y personal, que estas personas tienen que buscar nuevas formas de ganarse la vida. Las oportunidades falsas que otorga la trata deberían de colaborar con ello, abriéndoles nuevas oportunidades.

Pero, al igual que las mujeres, una vez que son dirigidas con engaños estas personas a sus nuevos centros de labores, se encuentran con otra realidad que no esperaban. Son explotados variando las condiciones estimadas.

Los varones pueden estar expuestos a todo tipo de explotaciones: en actividades agrícolas, mineras, sexuales y de otra índole.

2.2.2.1 Empleo

La población en edad de trabajar representa la mano de obra potencial existente en una sociedad. Sin embargo, no existe consenso absoluto en su definición. En general, se denomina así a la población de jóvenes y adultos comprendidos entre los 15 y 59 años, que representan a la gran masa de población activa (ocupados y desocupados) y no activa. La utilidad de este concepto es relativa, por cuanto los límites de edad inferior y superior son convencionales que no necesariamente considera lo que ocurre en la realidad.

En América Latina, estos límites son definidos en función a las características del mercado laboral de cada país; así, en la mayoría de

ellos, la población en edad activa, se determina tomando en consideración solo la edad mínima. En el caso del Perú, se considera como Población en Edad de Trabajar a la población de 14 y más años de edad, entendida como la población con capacidad para desempeñar funciones productivas.

El indicador económico de empleo es importante para el control de sostenibilidad de las familias de un país, de igual forma arroja resultados que permiten evaluar los planes de gobierno de un país y el impacto social que éste genera.

En los departamentos, de Huancavelica, Puno, Madre de Dios y Cusco, la tasa de actividad de la población en edad de trabajar supera el 80,0%.(INEI)

Los resultados muestran mayores tasas de crecimiento entre la población ocupada más calificada,

Así los ocupados con educación superior universitaria crecieron a una tasa promedio anual de 7,1%, la población ocupada con educación superior no universitaria en 5,5% y los que tienen educación secundaria en 2,2%; mientras que, la población ocupada que tiene algún año de educación primaria o no tiene nivel alguno disminuyó en 1,3%.

Más del 70% del total de los ingresos del hogar proviene del trabajo. En el año 2012, el ingreso promedio mensual por trabajo se situó en 1 141,1 nuevos soles. En el periodo 2004- 2012 el ingreso promedio mensual proveniente del trabajo en el país aumentó a una tasa promedio anual de 6,9%.

En el año 2012, los departamentos de Madre de Dios (1 821,9 nuevos soles), Moquegua (1 780,4 nuevos soles), Lima y Callao (1 470,2 nuevos soles), Arequipa (1 299,8 nuevos soles) y Tacna (1 244,1 nuevos soles) registraron los ingresos promedio más altos, los que se encuentran por encima del ingreso promedio mensual a nivel nacional (1 141,1 nuevos soles). Por otro lado, los ocupados que residen en los departamentos de Apurímac (620,0 nuevos soles), Huancavelica (641,9 nuevos soles) y Puno

(720,7 nuevos soles) registraron los menores niveles de ingreso por trabajo.

En el año 2012, la tasa de desempleo abierto en el área urbana del país fue 4,7%, inferior a la registrada en el 2004, que alcanzó 7,3%. Por sexo, las mujeres presentan mayor tasa de desempleo que los hombres. En el año 2004, la tasa de desempleo femenina fue de 8,3% y la masculina de 6,6%; mientras que en el año 2012, disminuye a 5,5% y 4,0%, respectivamente.

El incremento de la participación de la mujer en la actividad económica, es un proceso explicado en parte, por el proceso de urbanización y que además tiene que ver con otros factores como la transición demográfica que se ha expresado en un número menor de hijos por mujer en edad reproductiva, asimismo, el incremento de la cobertura educativa visualizado por una mayor tasa de matrícula y asistencia escolar. La disminución de la tasa de fecundidad y el acceso más igualitario a la educación han aumentado la disponibilidad de tiempo de la mujer, dando como resultado una mayor participación en la actividad económica. Por otro lado, la crisis económica que ha afectado nuestro país ha impulsado la incorporación de segmentos de la población femenina al mercado de trabajo como una forma de alivio para combatir la pobreza en sus hogares.

2.2.2.2 Nivel de instrucción

Los indicadores educativos, como el resto de los indicadores sociales, han experimentado en los últimos años una gran difusión. Varias son las causas que lo han hecho posible (Olivera Poll, A., 1997: 695) y, entre ellas, destacan como más relevantes: el proceso de globalización que propicia las comparaciones espaciales sobre los niveles de bienestar y que incluye entre sus parámetros de medición los indicadores educativos; la preocupación de los organismos internacionales y nacionales por crear sistemas estadísticos adecuados para evaluar los niveles educativos de la población; y, por último, la demanda cada vez mayor de indicadores

sintéticos manejables, no sólo por parte de los científicos sociales, sino también de los responsables de las instituciones educativas -precisamente ese uso político ha dado lugar a que algunos autores los consideren instrumentos al servicio de una consideración tecnocrática de la educación y poco útiles para la práctica docente-.

Por ello, cada vez con más frecuencia se habla de indicadores de la educación, en contextos muy diferentes y haciendo referencia a realidades muy distintas. Se trata de procedimientos que proporcionan información relevante acerca de algún aspecto significativo de la situación educativa. La mayoría son de carácter cuantitativo, de ahí que hayan recibido numerosas críticas surgidas por parte de aquellos que consideran que son inadecuados al sintetizar una realidad cualitativa en un dato numérico.

La articulación entre el sistema educativo y el mundo del trabajo es uno de los objetivos prioritarios de las políticas de desarrollo económico. La constatación de que en la mayoría de los países la cualificación de los trabajadores no se corresponde con la exigida por el empresariado, convierte a estos indicadores educativos --que evalúan la eficacia de la educación en la formación de los trabajadores-- en indispensables para la planificación educativa y laboral. Los más utilizados son: las tasas de paro por nivel de formación, las tasas de paro de los que terminan su formación, el índice salarial por nivel de formación, y la relación salarial de género.

La tasa de paro por nivel de formación es una proporción que relaciona los parados en cada uno de los niveles educativos con la totalidad de los titulados en dicho nivel. Puesto que la pertenencia a una determinada cohorte y sexo son decisivas a la hora de conseguir un puesto de trabajo, se deben hacer también tasas específicas teniendo en cuenta dichas variables. Son útiles para conocer el éxito laboral de los niveles de formación.

Tasa de paro de los terminan su formación. Este colectivo se define como el grupo de estudiantes que han finalizado con éxito un determinado nivel

educativo no universitario, y no continúan los estudios; es decir, a principios del año escolar de referencia (1 año o más después de haber abandonado los estudios) no se encuentran matriculados en una enseñanza o formación a jornada completa (OCDE). Este indicador trata de comprobar la eficacia de la formación en la reducción del paro juvenil. Se suele comparar con la tasa de paro de la población activa y con la de ese mismo grupo de edad.

Es también de gran interés para evaluar el grado de adecuación de los niveles educativos con el mercado del trabajo.

El índice salarial por nivel de formación relaciona el salario anual medio de la población que posee niveles de formación de enseñanza obligatoria y universitaria, con el de la población que tiene la enseñanza secundaria de segundo ciclo. La base del índice puede ser 1, 100,.. Si el resultado es superior a la base indica que el salario en ese nivel formativo es más alto. Se suele hallar separados por sexos. Este índice permite comprobar los rendimientos sociales individuales de la inversión educativa y evidencia los mayores ingresos del colectivo con niveles de formación altos.

La relación salarial de género es un cociente que relaciona el salario anual medio de las mujeres con el de los hombres por nivel de formación. Es útil para comprobar el mantenimiento de la discriminación laboral femenina. En la interpretación de este indicador, junto a los factores sociales, se debe tener en cuenta la mayor incidencia del trabajo a jornada parcial de la población femenina, que reduce los ingresos obtenidos en este colectivo. Se obtiene también por grupos de edad.

La fuerza laboral femenina poseía hace veinte años un nivel educativo bastante menor que la masculina, pero este panorama se ha ido modificando desde entonces, hasta situarse en un plano mucho más próximo, aunque con desigualdades de diferente orden. Es importante destacar, sin embargo, que este proceso de cambio ya está bastante más avanzado en la mayoría de los países latinoamericanos, donde la PEA femenina muestra al

comienzo de los años noventa niveles educativos claramente superiores a la PEA masculina.

En los niveles de menor cualificación, las mujeres presentan proporciones mayores que los hombres de personas que no adquirieron ningún grado educativo. En el plano de las ocupaciones de mediana y alta calificación, esa situación es dispar: mientras hay una proporción mayor de varones activos que han adquirido estudios secundarios, la PEA femenina muestra una mayor proporción de personas que accedieron a estudios superiores, fenómeno que se refleja en los datos censales de 1981 y en las Encuestas de Hogares realizadas en Lima Metropolitana.

**POBLACIÓN POR SECTOR DE OCUPACIÓN,
SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN, 1981**

(Porcentajes)	Población ocupada		Población desocupada	
Nivel de instrucción	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Ninguno	20,8	10,5	21,8	7,8
Primaria	34,5	49,1	26,5	30,9
Secundaria	24,5	28,2	31,2	42,9
Superior	16,8	10,2	12,1	11,2
No especificado	3,4	2,0	8,4	7,2
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
Nº	1.208.860	3.819.083	126.621	159.327

Notas: Corresponde a la población de 6 y más años de edad.

Fuentes: INE, Censo Nacional de Población y Vivienda, 1981.

2.2.3 Acciones legales

La acción jurisdiccional es el derecho de acceso a los juzgados y tribunales solicitando que ejerzan la potestad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado. Es

un derecho "abstracto" que se satisface con una resolución judicial que acuerde la admisión a trámite de lo solicitado.

Tipos y categorías de acciones legales

Los tipos de acción legal pueden definirse y categorizarse a nivel de administración. Las acciones legales que se crean en los casos pueden ser de tres tipos. Para cada tipo de acción legal se define información genérica. Esta información se hereda luego en las acciones legales que se definen para participantes en casos individuales.

Se especifica un único tipo de acción legal para cada acción legal. Por ejemplo, el nombre del tipo de acción legal puede describir la acción legal con la que tiene relación. Por ejemplo, "Detención", "Sentencia", "Orden de hora de regreso obligatorio". El administrador indica entonces si pueden asociarse o no varios participantes al tipo de acción legal. Si así se ha indicado, se pueden añadir varios participantes. De lo contrario, sólo podrá asociarse un participante al tipo de acción legal. Puede especificarse una página de inicio de acción legal al tipo de acción legal.

Los valores de la página de inicio de acción legal definen el nombre de la página que se utiliza cuando se ven, crean o modifican los detalles de la acción legal para casos que están relacionados con este tipo de acción legal.

El administrador puede asociar cada tipo de acción legal a un tipo de caso integrado, tipo de caso de producto e investigación. Los administradores también pueden eliminar una asociación entre una acción legal y un tipo de caso o una investigación. Por ejemplo, el administrador puede asociar un tipo de acción legal "Lectura de cargos" a un caso integrado de tipo "Caso en curso". Este permite a las personas que trabajan en el caso crear acciones legales de lectura de cargos a los participantes de cualquier caso que esté basado en el tipo de caso en curso.

Los sucesos de flujo de trabajo también pueden asociarse a los tipos de acciones legales que estén configurados. Se especifican la clase y el tipo de

suceso de flujo de trabajo que se generan cuando se crea una acción legal de este tipo y cuando se completa una acción legal de este tipo. Por ejemplo, cuando se planifica una audiencia de paternidad, puede generarse automáticamente y enviarse de forma automática al trabajador una tarea para planificar una prueba de paternidad para el participante y presentar los resultados al tribunal en la fecha de la audiencia.

Los tipos de acción legal se definen y clasifican según su similitud en las siguientes tres categorías principales:

Audiencia

Petición

Orden

*Tabla 1. Configuración de muestra de tipo de acción legal y categoría legal.
Esta tabla proporciona una configuración de muestra de tipo de acción legal y categoría legal.*

Categoría legal	Tipo de acción legal asociada
Audiencia	Detención preventiva, Detención, Lectura de cargos, Fallo judicial, Imposición de penas, Libertad vigilada, Libertad condicional, Informal, Tribunal (otros).
Petición	Petición de transferencia, Petición de prescindir de tribunal de adultos
Orden	Decisión de detención inmediata, Orden de detención, Orden de disposición, Orden de internamiento, Orden de fianza, Orden de derivación, Orden de reparación, Orden de plan de acción, Orden de supervisión, Orden de pena comunitaria

Pueden asociarse varios tipos de acciones legales a cada categoría legal definida. De esta forma se simplifica la identificación de acción legal y se proporciona un flujo empresarial flexible que la organización puede adaptar, por ejemplo, en petición, audiencia, orden

2.3 Definición de términos Básicos

Eje de Prevención

La prevención es un aspecto clave en el tema de trata de personas. Sin embargo, no siempre está presente en las políticas de carácter general aprobadas al respecto, y muchas veces adolecen de falta de investigación y planificación, además de evaluaciones de impacto.

Eje de Persecución/Enjuiciamiento

La trata de personas, por su propia naturaleza delictiva y por las distintas vulnerabilidades que la propician (condiciones socioeconómicas de la población, desempleo y falta de información), implica complejas acciones de persecución y de posterior enjuiciamiento, lo cual lleva a que sea un delito no muy perseguido y muy poco judicializado

Empleo

El empleo es la concreción de una serie de tareas a cambio de una retribución pecuniaria denominada salario

Nivel de instrucción

El nivel de instrucción de una persona es el grado más elevado de estudios realizados o en curso, sin tener en cuenta si se han terminado o están provisional o definitivamente incompletos.

Se distinguen los siguientes niveles:

Primarios y menos. Personas que no saben leer ni escribir, personas que saben leer y escribir pero no han terminado ningún tipo de estudios,

Educación Infantil, Educación Primaria, estudios primarios como la EGB, la Enseñanza Primaria y estudios similares.

Formación Profesional. Estudios de Formación Profesional.

Educación Secundaria

Pobreza

Los agentes que tratan de reclutar lo hacen en los lugares urbanos y rurales donde la marcada situación de pobreza, menoscaba gravemente las oportunidades de vida en general ya sea recursos, educación, vivienda, y salud. Recurren al soborno, la coacción y la mentira frente a las familias de las víctimas como frente a la víctima misma.

Proxenetismo

El que compromete, seduce, o sustrae a una persona para entregarla a otro con el objeto de tener acceso carnal, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años.

Rufianismo

El que explota la ganancia obtenida por una persona que ejerce la prostitución será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de ocho años.

Si la víctima tiene entre catorce y menos de dieciocho años, la pena será no menor de seis ni mayor de diez años.

Si la víctima tiene menos de catorce años, o es cónyuge, conviviente, descendiente, hijo adoptivo, hijo de su cónyuge o de su conviviente o si está a su cuidado, la pena será no menor de ocho ni mayor de doce años.

Traslado

Una vez reclutada la víctima es trasladada al lugar de destino donde será explotada. Esto puede ser a otro punto dentro del mismo país (trata interna) o a otro país (trata internacional). Este traslado se puede hacer por aire mar

y/o tierra (motos, taxis, camionetas o caminando ya que existen kilómetros de fronteras en todo el mundo sin control migratorio como por ejemplo la zona de la triple frontera entre Argentina, Brasil y Uruguay), teniendo en cuenta los posibles controles, las condiciones geográficas, etc. Además en muchos casos, antes de ser llevadas a su destino final, se las lleva a un país de tránsito o lugar de “ablande”, como se lo denomina generalmente, donde se las comienza a maltratar para que acepten su nueva situación.

Trata de personas

Es definida como la captación, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

De esta definición se extraen los siguientes elementos constitutivos de la trata de personas:

La acción (qué se hace). Captar, transportar, trasladar, acoger o recibir a una o más personas con fines de explotación.

Los medios (cómo se hace). Amenaza, uso de la fuerza, coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder y de situaciones de vulnerabilidad, o pagos o beneficios a una persona con autoridad sobre la víctima.

El fin (para qué se hace). Su propósito es la explotación, lo que incluye explotación de la prostitución ajena, explotación sexual, trabajos forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud y extracción de órganos.

CAPITULO III VARIABLES

3.1. Hipótesis

El número de acciones legales frente al grado de víctimas de la trata de personas para explotación sexual es insuficiente, en los poblados mineros del Departamento de Madre de Dios, 2014

3.2. Variable de estudio:

- Acciones legales frente al grado de víctimas de la trata de personas para explotación sexual

Operacionalización de las variables

VARIABLES DE ESTUDIO	INDICADORES	Tipo	Escala de medición	Instrumento
Acciones legales frente al grado de víctimas de la trata de personas para explotación sexual	1.- Altos ingresos en los trabajadores en actividades mineras.	Cuantitativa	Discreta	Encuesta
	2.- Falta de empleo en mujeres adolescentes.	Cualitativa	Nominal	Encuesta
	3.- Bajos niveles educativos en mujeres adolescentes.	Cuantitativa	De razón	Encuesta

3.3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

3.3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Ésta investigación está catalogada como Básica.

De acuerdo a lo señalado por Carrasco (2005), corresponde a una investigación de tipo descriptivo, con nivel explicativa en la medida que se pretende describir y analizar sistemáticamente un conjunto de hechos que expliquen el comportamiento de abandono al tratamiento de la TB, aún a riesgo de sus propias vidas.

3.3.2 NIVEL DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación es no experimental porque no manipularemos las variables; sólo se observarán los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos (Hernández et al. 2010).

Descriptivo, porque describe fenómenos sociales, en una circunstancia temporal y geográfica determinada.

3.3.3 MÉTODO

El método de la investigación es científico que se caracteriza por establecer contacto con la realidad a fin de que la conozcamos mejor.

De enfoque cuantitativo la cual nos permite que haya claridad entre los elementos de investigación que conforman el problema, que sea posible definirlo, limitarlos y saber exactamente dónde se inicia el problema, en qué dirección va.

3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN

3.4.1. Población

Todas las trabajadoras sexuales de los poblados mineros de La Pampa, Mazuco, Huepethue, Delta Uno y Colorado

Cuadro N° 1.- Distribución de la población

	Frecuencia
Trabajadoras sexuales de los poblados mineros de La Pampa,	1500
Mazuco,	100
Huepethue,	150
Delta Uno y	150
Colorado	200
Total	2100

Fuente: elaboración propia en base a un recuento en los prostibares de los poblados mineros.

3.4.2. Muestra

El tamaño de la muestra teniendo en cuenta que es finita, será calculado utilizando la formula siguiente:

$$n = \frac{N(Z^2)pq}{d^2(N-1)+(Z^2)pq}$$

Dónde:

N= total de población

Z²= (1.96)²(si la seguridad es del 95%)

P= proporción esperada (en este caso 5% = 0.05)

q= 1-p (en este caso 1- 0.05 = 0.95)

d= precisión (en este caso deseamos un 5 %)

$$n = \frac{2100(1.96)^2(0.05)0.95}{0.05^2(2100-1)+(1.96)^2(0.05)0.95} = 150.33$$

n= 150

Cuadro N° 2.- Distribución de la muestra

	Frecuencia
Trabajadoras sexuales de los poblados mineros de La Pampa,	100
Mazuco,	10
Huepethue,	10
Delta Uno y	10
Colorado	20
Total	150

Fuente: Elaboración propia en base a un recuento en los prostibares de Huepethue.

Muestreo intencionado o por conveniencia.

3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.4.1 TÉCNICAS

Encuesta

Para el siguiente estudio se elaboró una encuesta estructurada de preguntas , los cuales nos permitieran recoger la información y medir la variable, y efectuar las correlaciones y comparaciones correspondientes.

3.4.2 INSTRUMENTOS

El instrumento será un cuestionario de elaboración propia.

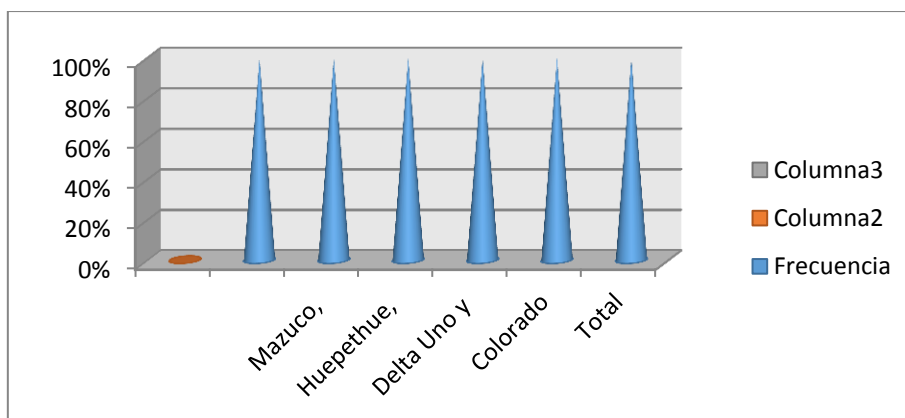
CAPITULO IV

PRESENTACION, ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

Tabla N°1: Número de Trabajadoras sexuales de los poblados mineros

	Frecuencia	Porcentaje
Trabajadoras sexuales de los poblados mineros de La Pampa,	1500	71.42
Mazuco,	100	4.76
Huepethue,	150	7.14
Delta Uno y	150	7.14
Colorado	200	9.52
Total	2100	100.00%

Gráfico N°1: Número de Trabajadoras sexuales de los poblados mineros



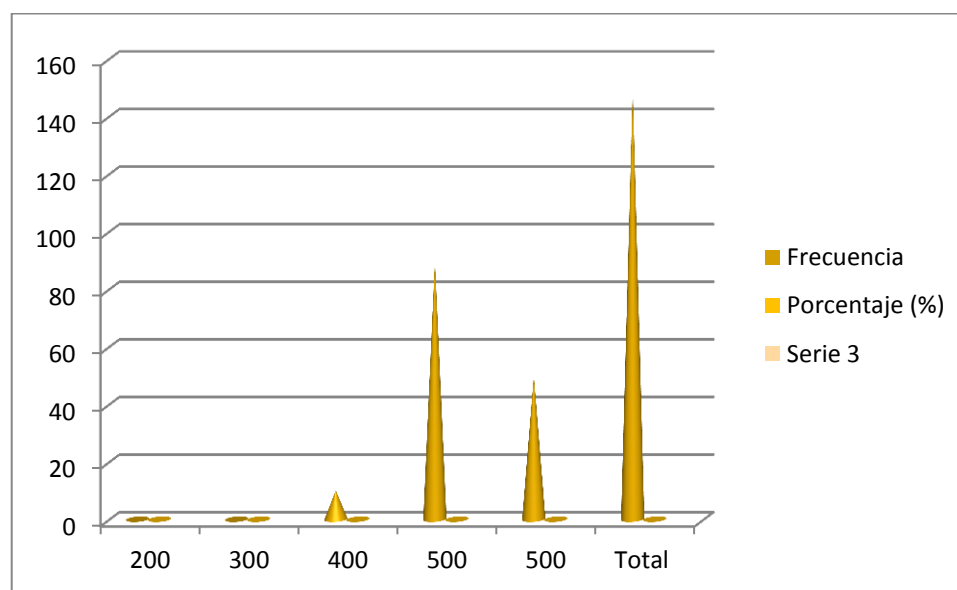
Fuente: Encuesta "Trata de personas en explotación sexual y acciones legales en zonas mineras del Departamento de Madre de Dios, 2014"

En la tabla y gráfico N1, se observa que el poblado minero con mayor número de trabajadoras sexuales es el de la Pampa, con una frecuencia de 71.42%, seguido del poblado de Colorado (9.52%) con diferencia marcada; seguidos de Huepethue y Delta Uno con una frecuencia de 7.14%.

Tabla N°2: ingresos en las trabajadoras sexuales de los poblados mineros

¿Cuánto ganas como promedio por noche?	Frecuencia	Porcentaje (%)
200	0	0.00
300	0	0.00
400	10	6.66
500	90	60.00
+ 500	50	33.33
Total	150	100.00

Gráfico N°2: ingresos en las trabajadoras sexuales de los poblados mineros



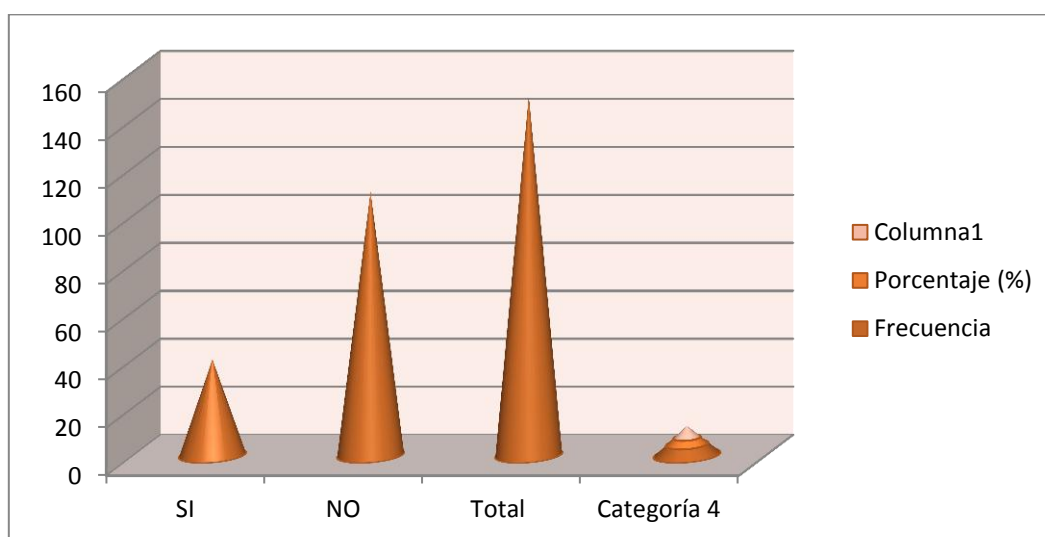
Fuente: Encuesta “Trata de personas en explotación sexual y acciones legales en zonas mineras del Departamento de Madre de Dios, 2014”

En la tabla y gráfico N°2, se observa que el 33.33% de las trabajadoras sexuales gana por noche un monto superior a los 500.00 soles; un 60% gana un promedio de S/500.00 soles por noche y un 6.66% gana un promedio de S/400.00 soles por noche, de lo que se deduce que los ingresos por esta actividad en zonas mineras es alto.

Tabla N°3: Empleo en mujeres.

Has no trabajado en otra actividad con la explotación sexual o relacionada	Frecuencia	Porcentaje (%)
SI	40	26.66
NO	110	73.33
Total	150	100.00

Gráfico N°3: Empleo en mujeres.



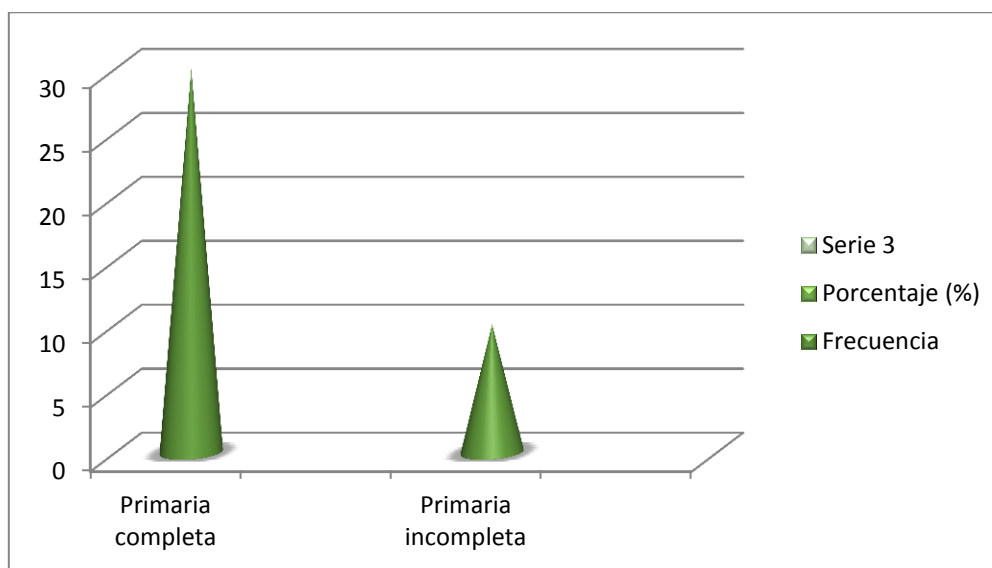
Fuente: Encuesta "Trata de personas en explotación sexual y acciones legales en zonas mineras del Departamento de Madre de Dios, 2014"

En la tabla y gráfico N°3 se observa que la mayor frecuencia (73.33%), de estas trabajadoras sexuales no ha trabajado en otra actividad no relacionada con la explotación sexual, frente a un 26.66% que si; de lo que se deduce que la falta de empleo puede conducir a esta actividad.

Tabla N°4: Niveles educativos en mujeres trabajadoras sexuales de los poblados mineros

Niveles educativos en mujeres.	Frecuencia	Porcentaje (%)
Primaria completa	30	20.00
Primaria incompleta	10	6.66
Secundaria completa	20	13.33
Secundaria incompleta	90	60.00
Total	150	100.00

Gráfico N°4: Niveles educativos en mujeres.



Fuente: Encuesta “Trata de personas en explotación sexual y acciones legales en zonas mineras del Departamento de Madre de Dios, 2014”

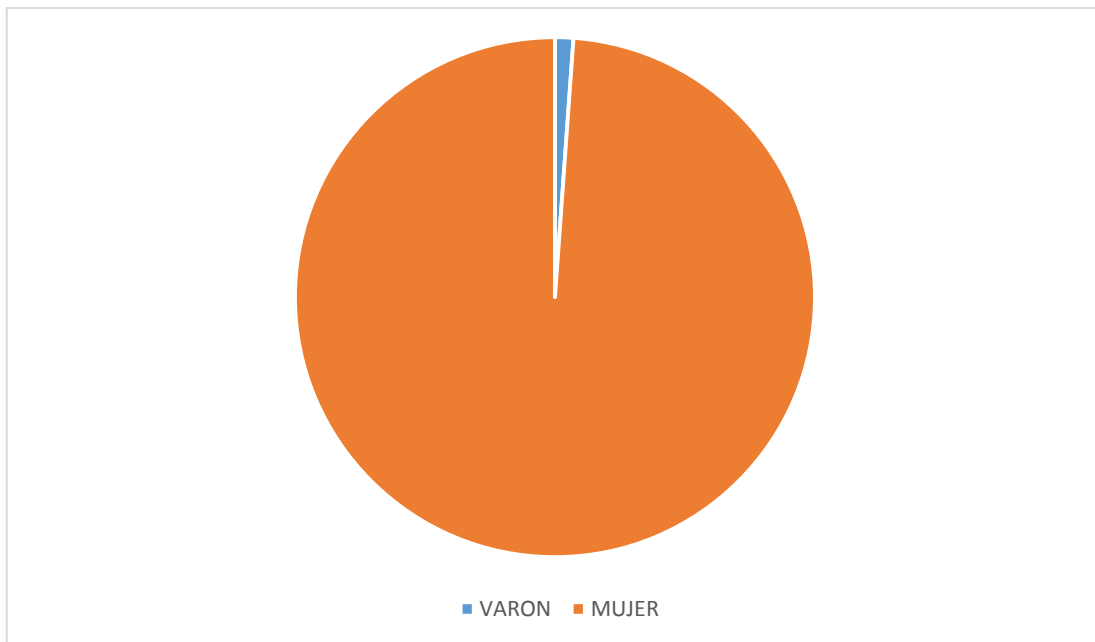
En la tabla y gráfico N°4, se observa que un 60% de estas mujeres tiene la secundaria incompleta, seguido de un 20% con primaria completa; un 13.33% tiene secundaria completa y un 6.66% tiene primaria incompleta, de lo que se deduce que los bajos niveles educativos conducen a esta actividad y su explotación.

ACCIONES LEGALES

Tabla N°5: Sexo de la víctima de trata de personas- Acciones Legales

CON RESPECTO AL SEXO DE LA VICTIMA DE TRATA DE PERONAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Masculino	1	1.14%
Femenino	87	98.86%
Total	88	100.00%

Gráfico N°5: Sexo de la victima de trata de personas

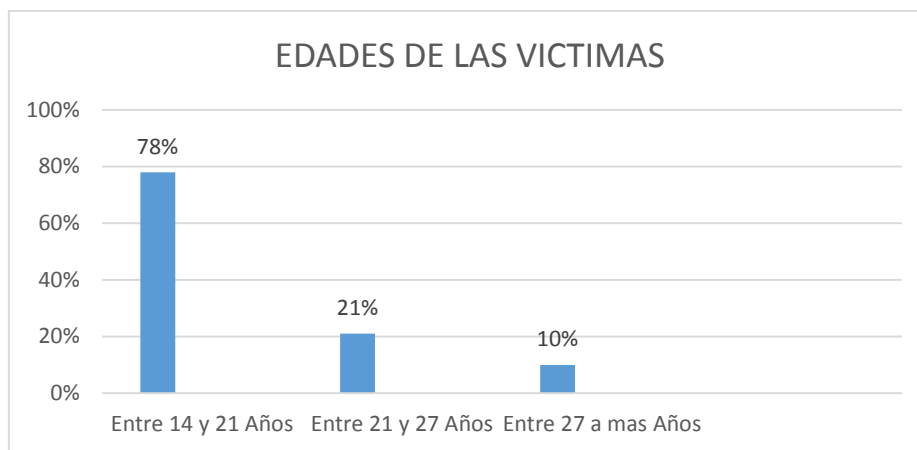


En la tabla y gráfico N°5, se observa que en los datos del poder judicial con respecto al sexo de la víctima de trata de personas la mayor frecuencia (98.86%) la presenta el sexo femenino, frente a un 1.14% del sexo masculino.

Tabla N°6: Edades que oscilan las personas víctimas de trata- Acciones Legales

EDADES QUE OSCILAN LAS PERSONAS VICTIMAS DE TRATA	PORCENTAJE
Entre 14 y 21 años	78%
Entre 21 y 27 años	12%
Entre 27 a más años	10%
Total	100%

Gráfico N°6: Edades que oscilan las personas víctimas de trata- acciones legales

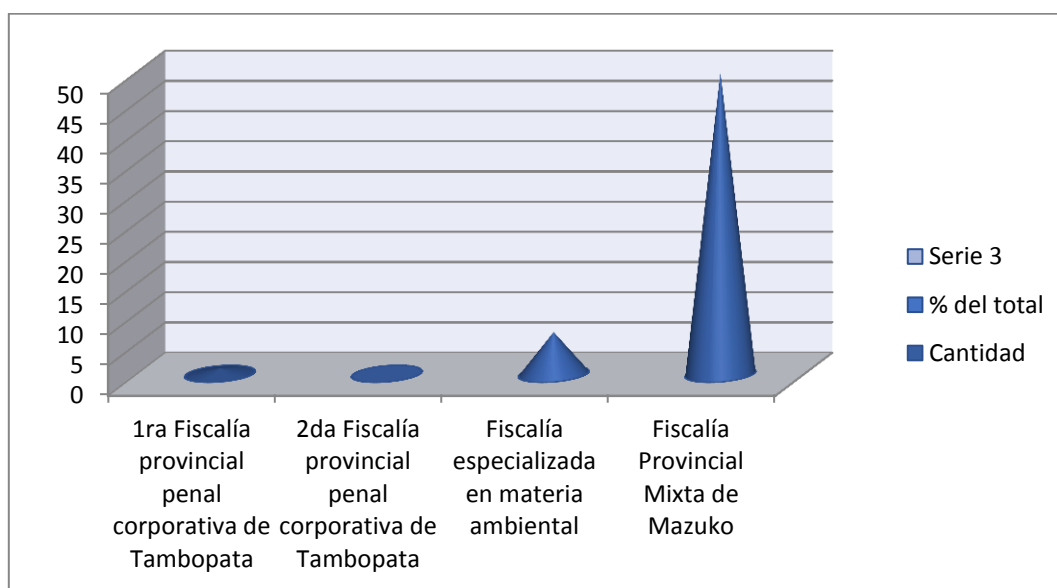


En la tabla y gráfico N°6, se observa que la mayor frecuencia (78%), se encuentra en las edades entre 14 y 21 años de edad, ósea en población adolescente, seguidos en un 12% de población entre las 21 y 17 años de edad, y un 10% en edades superiores a esta.

Tabla N°7: Casos de trata de personas por despacho

CUADRO DE RESUMEN DE CASOS DE TRATA DE PERSONAS POR DESPACHO			Casos en los cuales son menores de edad	
DESPACHO FISCAL	Total	Porcentaje	Cantidad	% del total
1ra Fiscalía provincial penal corporativa de Tambopata	18	6 %	1	0.34%
2da Fiscalía provincial penal corporativa de Tambopata	30	10.1%	0	0%
Fiscalía especializada en materia ambiental	12	4%	7	2.35%
Fiscalía Provincial Mixta de Mazuko	141	47.3%	50	16.78%
Fiscalía Provincial Mixta de Huepetuhe	76	25.5%	37	12.42%
Fiscalía Mixta de Iberia	19	6.4%	2	0.67%
Fiscalía Mixta de Iñapari	2	0.7%	0	0%
TOTAL	298	100.0	97	32.6

Gráfico N°7: Casos de trata de personas por despacho

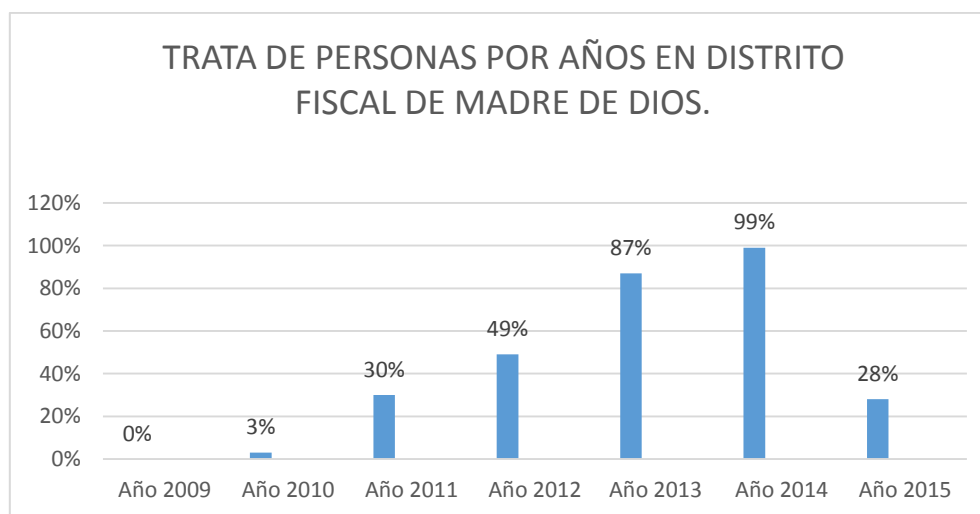


En la tabla y gráfico N°7, observamos que el porcentaje del total de los casos en los cuales son menores de edad es de 32.6%, dentro de los cuales la mayor frecuencia está en la Fiscalía Provincial Mixta de Mazuko (16.78%), seguida de la Fiscalía Provincial Mixta de Huepetuhe (12.42%) ,y donde no se observa ningún caso es la Fiscalía Mixta de Iñapari.

Tabla N°8: Casos registrados por Despachos Fiscales y por años.

CASOS REGISTRADOS POR DESPACHOS FISCALES Y POR AÑOS	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	SUB TOTAL POR DESPACHO
1ra Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tambopata	0	0	0	2	6	7	3	18
2da Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tambopata	0	0	0	4	11	3	12	30
Fiscalía Especializada en Materia Ambiental	0	0	0	0	0	12	0	12
Fiscalía Provincial Penal de Mazuko	0	3	15	21	41	80	9	141
Fiscalía Provincial Penal de Huepetuhe	0	0	14	17	20	21	4	76
Fiscalía Provincial Mixta de Iberia	0	0	1	5	7	6	0	19
Fiscalía Provincial Mixta de Iñapari	0	0	0	0	2	0	0	2
Total por años	0	3	30	49	87	99	28	298

Gráfico N°8: Despachos Fiscales

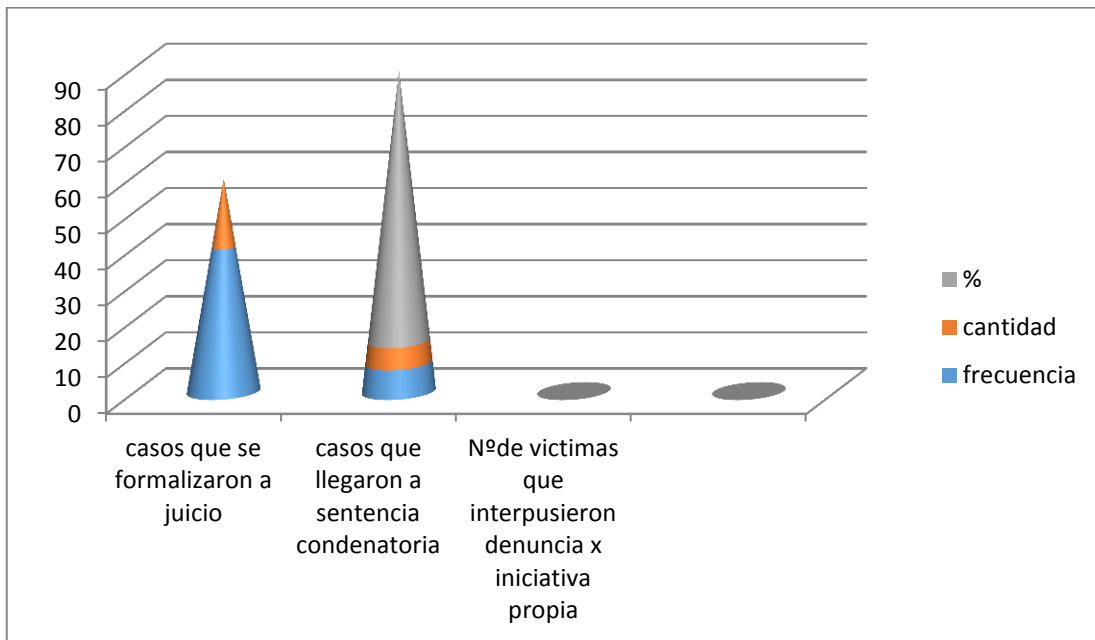


Como se observa en el cuadro y gráfico N°8 los Casos registrados por Despachos Fiscales, se encuentran en las localidades de Mazuko (80 casos en el año 2014), y Huepetuhe con 21 casos en el año 2014, la misma frecuencia se observa en el total de casos , Mazuko con 141 y Huepetuhe con 76, frente a los otros distritos fiscales que presentan una frecuencia menor.

Tabla N°9: Estadística trata de personas

CASOS DE TRATA DE PERSONAS QUE FUERON FORMALIZADOS Y SENTENCIADOS	FRECUENCIA	CANTIDAD	% DEL TOTAL
Casos que se Formalizaron a Juicio	40	19	47.5%
Casos que llegaron a Sentencia Condenatoria	8	6	75%
Nº de victimas que interpusieron la denuncia por iniciativa propia	0	0	

Gráfico N°9: Casos de trata de personas por despacho



En la tabla N°9, observamos que en la Estadística de los caso de trata de personas que fueron formalizados y sentenciados; de 40 casos solo 19 fueron formalizados a juicio oral, dentro de los casos que llegaron a juicio oral solo 6 tuvieron sentencia condenatoria.

DISCUSIÓN

El principal objetivo de esta tesis fue conocer cuál es el número de acciones legales frente al grado de víctimas de la trata de personas para explotación sexual al en los poblados mineros del Departamento de Madre de Dios, 2014.

Se ha encontrado que los altos ingresos que perciben estas trabajadoras está relacionado con la trata de personas como, se observa en los gráficos que el 33.33% de las trabajadoras sexuales gana por noche un monto superior a los 500.00 soles; un 60% gana un promedio de S/500.00 soles por noche y un 6.66% gana un promedio de S/400.00 soles por noche, de lo que se deduce que los ingresos por esta actividad en zonas mineras es alto.

Se ha demostrado que la falta de empleo favorece que estas mujeres sean víctimas de la trata, como se observa en los gráficos donde la mayor frecuencia (73.33%), de estas trabajadoras sexuales no ha trabajado en otra actividad no relacionada con la explotación sexual, frente a un 26.66% que sí; de lo que se deduce que la falta de empleo puede conducir a esta actividad.

Se ha encontrado que los bajos niveles educativos influyen para que se dé la trata, en los gráficos se observa que un 60% de estas mujeres tiene la secundaria incompleta, seguido de un 20% con primaria completa; un 13.33% tuene secundaria completa y un 6.66% tiene primaria incompleta, de lo que se deduce que los bajos niveles educativos conducen a esta actividad y su explotación.

Se ha demostrado que en los datos del poder judicial con respecto al sexo de la victima de trata de personas la mayor frecuencia (98.86%) la presenta el sexo femenino, frente a un 1.14% del sexo masculino. la mayor frecuencia

(78%), se encuentra en las edades entre 14 y 21 años de edad, osea en población adolescente, seguidos en un 12% de población entre las 21 y 17 años de edad, y un 10% en edades superiores a esta.

En los casos de trata por despachos observamos que el porcentaje del total de los casos en los cuales son menores de edad es de 32.6%, dentro de los cuales la mayor frecuencia está en la Fiscalía Provincial Mixta de Mazuko (16.78%), seguida de la Fiscalía Provincial Mixta de Huepetuhe (12.42%) ,y donde no se observa ningún caso es la Fiscalía Mixta de Iñapari.

Se ha demostrado que los Casos registrados por Despachos Fiscales, se encuentran en las localidades de Mazuko (80 casos en el año 2014), y Huepetuhe con 21 casos en el año 2014, la misma frecuencia se observa en el total de casos, Mazuko con 141 y Huepetuhe con 76, frente a los otros distritos fiscales que presentan una frecuencia menor.

Se encontró que en la Estadística de los casos de trata de personas que fueron formalizados y sentenciados; de 40 casos solo 19 fueron formalizados a juicio oral, dentro de los casos que llegaron a juicio oral solo 6 tuvieron sentencia condenatoria.

Por lo tanto se acepta la hipótesis; el número de acciones legales frente al grado de víctimas de la trata de personas para explotación sexual es insuficiente, en los poblados mineros del Departamento de Madre de Dios, 2014

CONCLUSIONES

- Los altos ingresos que perciben estas trabajadoras favorece la trata de personas
- La falta de empleo favorece que estas mujeres sean víctimas de la trata
- Los bajos niveles educativos influyen para que se dé la trata
- En la Estadística de los casos de trata de personas que fueron formalizados y sentenciados; de 40 casos solo 19 fueron formalizados a juicio oral, dentro de los casos que llegaron a juicio oral solo 6 tuvieron sentencia condenatoria

RECOMENDACIONES

- Evaluación y mejora de los esfuerzos en favor de las personas víctimas de la trata
- Mayor atención al trabajo preventivo con la juventud
- Capacitación del personal que trabaja con jóvenes
- Mayor capacitación del personal de los centros de enseñanza obligatoria y secundaria superior, respecto al eje e prevención contra la lucha de la trata.
- Mayores actuaciones legales

FUENTES DE INFORMACIÓN

Adjuntía de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo (2009) Trata de Personas. Actuación de la Defensoría del Pueblo frente a la problemática. p.7.

Estudio Nacional Exploratorio Descriptivo sobre el Fenómeno de Trata de Personas en Colombia. Universidad Nacional de Colombia - sede Bogotá-2009

Definición de la Organización de las Naciones Unidas en el “Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños”, complementario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Palermo, Italia; 2000.

“Protocolo de Palermo”, documento desarrollado por las Naciones Unidas (ONU) en el año 2000.

Cilleruelo, Alejandro. “Trata de personas para su explotación”. Ministerio Público Fiscal de la Nación Argentina. Buenos Aires, 2008. Página 781

Cilleruelo, Alejandro; Op. Cit., 2007; página 781 y ss

Chiarotti, Susana. Op. Cit.; pág. 21.

Informe Mundial sobre la trata de personas 2012 Resumen Ejecutivo,
UNODC

Giberti, Eva; “El cliente de trata”. En: Suplemento Las 12 - Diario página 12,
14 enero 2011. Buenos Aires, Argentina

Informe del Secretario General a la Asamblea General de las Naciones
Unidas (2002) Trata de Mujeres y niñas, N° A/57/170. págs. 7-8.

La Trata de Personas en el Perú. Material de Diapositivas elaboradas por la
Oficina Internacional para las Migraciones.

Mujica, Jaris. Elementos comparados del impacto de la trata de personas en
la salud de víctimas adolescentes en el contexto de la minería
ilegal de oro en Madre de Dios.1ª.ed.-Lima, Perú. Promsex,
Anesvad, 2014. ISBN:978-612-4106-18-7.

ONUDD, “Model Law against Trafficking Persons”, V. 09? 81990 (E). En
Colombo, Marcelo y Mangano, María Alejandra; El consentimiento
de la víctima en la trata de personas y un análisis sobre los
medios comisivos previstos en la figura penal.pag.24

OIM; “La Trata de Personas. Aspectos Básicos”. Campus virtual “Lucha
contra la trata de personas”. Web: www.campus.oimconosur.org.
2006

ONU; “Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y
la trata de personas”, presentado por el Consejo Económico y
Social como adición al Informe del Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos (E/2002/68/Add.1).
ONU, 2002.

SAVE THE CHILDREN 2012a. Agenda Nacional y Descentralizada por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 2011 –2016. Consulta: 27 de febrero del 2013

<<http://www.savethechildren.org.pe/web/upload/publicacion/PublicaAE319.pdf>>

2012b. “10 mil niños, niñas y adolescentes serán beneficiados con proyecto contra la explotación sexual y laboral”. Consulta: 1 de febrero del 2013

<http://www.oas.org/CSH/spanish/tratapersonas.asp#I>

<http://www.oas.org/CSH/spanish/tratapersonas.asp#II>

http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/Executive_Summary_Spanish.pdf

<http://www.savethechildren.org.pe/noticias/10-mil-ninos-ninas-y-adolescentes-seran-beneficiados-conproyecto-contra-la-explotacion-sexual-y-laboral.html>

www.unicef.org.peru

http://www.unodc.org/documents/peruandecuador//Informes/trata_PERU_Abril_2012_-_Final.pdf

<http://www.minam.gob.pe/mineriailegal/los-efectos-de-la-mineria-ilegal/>

<http://www.buenastareas.com/ensayos/Tesis-De-Trata-De-Personas/24583868.html>

<http://www.umss.edu.bo/ptaang/view.php?codigobiblioteca=DER15TD050>

http://www.adminpublica.org.ar/Publicaciones/Trata_TraficoYContrabandoDePersonas.pdf

<http://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/1869>

<http://colombia.observalatrata.org/wpcontent/uploads/2013/06/trabajogrado-jave.pdf>

<http://intellectum.unisabana.edu.co:8080/jspui/bitstream/10818/9494/1/M%C3%B3nica%20Tatiana%20Rodr%C3%ADguez%20Casta%C3%B1eda%20ESIS.pdf>

http://www.iecah.org/web/index.php?option=com_content&view=article&id=2263:la-trata-de-personas-situacion-y-perspectivas-en-america-latina&catid=15:articulos&Itemid=9

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: “Trata de personas en explotación sexual y acciones legales en zonas mineras del Departamento de Madre de Dios, 2014”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES DE ESTUDIO	INDICADORES
Problema Principal	Objetivo General	Hipótesis general	Variable 1	Dimensiones
¿Cuál es el número de acciones legales frente al grado de víctimas de la trata de personas para explotación sexual al en los poblados mineros del Departamento de Madre de Dios, 2014?	Conocer cuál es el número de acciones legales frente al grado de víctimas de la trata de personas para explotación sexual al en los poblados mineros del Departamento de Madre de Dios, 2014	El número de acciones legales frente al grado de víctimas de la trata de personas para explotación sexual es insuficiente, en los poblados mineros del Departamento de Madre de Dios, 2014	Acciones legales frente al grado de víctimas de la trata de personas para explotación sexual	1.- Altos ingresos en los trabajadores en actividades mineras. 2.- Falta de empleo en mujeres adolescentes. 3.- Bajos niveles educativos en mujeres adolescentes.
Problemas Secundarios	Objetivos Específicos			
<p>PS.1. ¿Cómo los altos ingresos en los trabajadores en actividades mineras influyen en el número de las acciones legales en los poblados mineros del Departamento de Madre de Dios, 2014?</p> <p>PS.2. ¿Cómo la Falta de empleo en mujeres adolescentes influyen en el número de las acciones legales en los poblados mineros del Departamento de Madre de Dios, 2014?</p> <p>PS.3. ¿Cómo los Bajos niveles educativos en mujeres adolescentes influyen en el número de las acciones legales en los poblados mineros del Departamento de Madre de Dios, 2014?</p>	<p>OE.1. Analizar cómo los altos ingresos en los trabajadores en actividades mineras influyen en el número de las acciones legales en los poblados mineros del Departamento de Madre de Dios, 2014</p> <p>OE.2. Analizar cómo la Falta de empleo en mujeres adolescentes influyen en el número de las acciones legales en los poblados mineros del Departamento de Madre de Dios, 2014</p> <p>OE.3. Analizar cómo los Bajos niveles educativos en mujeres adolescentes influyen en el número de las acciones legales en los poblados mineros del Departamento de Madre de Dios, 2014</p>			

**“Trata de personas en explotación sexual y acciones legales en zonas mineras del
Departamento de Madre de Dios, 2014”**

ENCUESTA

	Frecuencia
Trabajadoras sexuales de los poblados mineros de La Pampa,	1500
Mazuco,	100
Huepethue,	150
Delta Uno y	150
Colorado	200
Total	2100

1.- Altos ingresos en los trabajadores en actividades mineras.

¿Cuánto ganas como promedio por noche?

S/ 200_____

S/ 300_____

S/ 400_____

S/ 500_____

Más de S/ 500_____

¿Cuánto ganas como promedio por mes?

S/ 2000_____

S/ 3000_____

S/ 4000_____

S/ 5000_____

Más de S/ 5000_____

2.-Falta de empleo en mujeres.

Has trabajado en otra actividad no relacionada con la explotación sexual

SI_____

NO_____

3.- Bajos niveles educativos en mujeres.

Primaria completa_____

Primaria incompleta_____

Secundaria completa _____

Secundaria incompleta _____



Crusando el rio Inambari, de ida a Huepetuhe.





Producto de la Minería en Huepetuhe





Encuestando a las Víctimas.





Crusando el rio para llegar al centro poblado de Puquiri y Delta Uno





Entrada del Centro Poblado Puquiri y Delta Uno





Colocacion de carteles sobre Trata de persona en Puesto de Salud Puquiri y Comisaria de Delta Uno.





Municipalidad de Puquiri, zona de Prostibares en Puquiri.





Comisaria de laberinto y zona de Prostibares en Laberinto.





Zona de la Pampa.

